

# PROGRAMA

## DE INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



## PROGRAMA DE INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

### INTRODUCCIÓN

En esencia, la seguridad ciudadana está referida a la facultad que posee toda persona, natural o jurídica, a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su vida, libertad, integridad física y psíquica, lo mismo que al goce de sus bienes, a estar libres de temor, o de ser víctima de actos de la violencia y el delito.

En la medida que la violencia y el delito atacan contra la vida, las libertades y los bienes de hombre, mujeres, niños y niñas de una sociedad, obstaculizan la lucha contra la pobreza y producen efectos corrosivos sobre la gobernabilidad democrática y el desarrollo humano.

Sin embargo, la seguridad ciudadana no debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respecto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social<sup>1</sup>.

De ahí la importancia de elaborar instrumentos o ejecutar acciones para prevenir, controlar y revertir este fenómeno.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-IN, cuenta con seis (06) Objetivos Estratégicos, para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

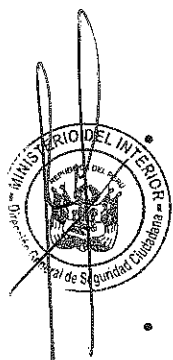
Con relación al 2do. Objetivo Estratégico: "Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano", el Plan Nacional señala: "se asume que el estado físico, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos inciden en la seguridad de los ciudadanos", y, "el mayor acercamiento a los vecinos permitirá legitimar el servicio y elevar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la seguridad".

<sup>1</sup> Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 - 2014 "Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuesta para América Latina" emitido por el PNUD.

Respecto al 3er. Objetivo Estratégico: "Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos", el Plan Nacional indica que "se pretende actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas o delictivas, a efectos de evitar que éstas se materialicen".

En efecto, en el contexto de los mencionados Objetivos Estratégicos, y a fin de coadyuvar en el trabajo para mejorar los índices de seguridad ciudadana, se requiere, entre otras acciones, las siguientes:

- Impulsar proyectos de mejoramiento de barrios, calles, avenidas, parques, lozas deportivas u otros lugares, así como para la destugurización/renovación urbana y recuperación de la vía pública.
- La coordinación de distintas acciones del gobierno nacional, gobiernos regionales, y locales, así como de la sociedad civil, a efectos de promover espacios seguros, integradores y recreacionales para su disfrute público.
- Priorizar proyectos de renovación urbana, la recuperación de espacio abandonados, la iluminación de vías oscuras y la instalación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias.



**PROGRAMA DE INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS****I. OBJETIVOS:**

- A. Identificar zonas que presenten determinadas características, a fin de mejorar sus índices de seguridad ciudadana.
- B. Desarrollar acciones integrales en zonas identificadas como inseguras orientadas a:
- 1) Mejorar la relación AUTORIDAD-POBLACIÓN, a través de una acción conjunta de diferentes entidades del Gobierno, liderada por los encargados de la atención en Seguridad Ciudadana.
  - 2) Mejorar las condiciones de vida de sus moradores.
  - 3) Dotar o complementar de manera integral sus servicios de seguridad e infraestructura pública.
  - 4) Promover los procesos de organización social y de desarrollo comunitario para estimular la participación y emprendimiento de dichas comunidades.

**II. EJECUCION:**

- A. El Programa de Intervención Multisectorial comprende el desarrollo de las etapas siguientes:

**1. Etapa I.- Fase de Planeamiento**

En esta etapa el equipo de la DGSC designado de coordinar el desarrollo del programa de intervención multisectorial formula su plan de trabajo, a fin de:

- a. Definir la zona a intervenir (Distrito, poblaciones, conjuntos habitacionales, avenidas, calles, jirones, pasajes y/o cuadras), teniendo en cuenta los criterios siguientes:

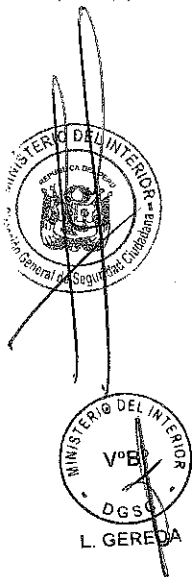


- 1) Situación crítica o vulnerabilidad de la zona por su problemática social, elevado índice delictivo y estar identificada como área sinónimo de trasgresión a la ley y al principio de autoridad.
  - 2) Predisposición de participación en la intervención multisectorial por parte del Comité de Seguridad Ciudadana, en cuya jurisdicción se encuentra ubicada la zona especial a intervenir; principalmente del Presidente y Secretario Técnico, así como de los dirigentes de las principales asociaciones representativas de dicha zona.
  - 3) Características geográficas u otras que faciliten la intervención multisectorial.
- b. Realizar una evaluación integral de las necesidades de la zona.
- c. Planificar las actividades que comprenderá el desarrollo del programa de intervención.

## 2. Etapa II.- Fase de Ejecución Previa

Comprende el desarrollo de las acciones siguientes:

- a. Designar un equipo de trabajo o responsable, por parte del Ministerio de Interior, que se encargue de ser el nexo con las entidades públicas/ privadas y de supervisar el avance de las actividades de cada una de ellas.
- b. Realizar las coordinaciones (previas) con las autoridades responsables o directamente vinculadas con las acciones a desarrollar en la intervención multisectorial:
  - 1) Gobierno Regional.
  - 2) Municipalidad.
  - 3) Policía Nacional.
  - 4) Ministerio de Educación.
  - 5) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
  - 6) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  - 7) Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
  - 8) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
  - 9) Ministerio de Salud.



- 10) Ministerio de Cultura.
- 11) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 12) Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- 13) Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- 14) Instituto Nacional de Defensa Civil (INDICE)
- 15) Servicio de agua potable y alcantarillado (SUNASS, SEDAPAL u otros).
- 16) Servicio de alumbrado público (OSINERGMIN, EDELNOR, Luz del Sur, otros).
- 17) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- 18) Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI).
- 19) Otros sectores o instituciones pertinentes (COFOPRI, SUNARP, etc).

- c. Llevar a cabo una primera "Reunión de Coordinación" en la que deberán estar presentes los representantes del sector público y privado, así como dirigentes o representantes del lugar.
- d. Coordinar con la Policía Nacional la ejecución de las acciones u operativos policiales que correspondan, así como el establecimiento de los servicios policiales pertinentes (patrullaje o servicio permanente), a fin de brindar a la "zona" las condiciones de seguridad necesarias para la intervención de los demás sectores e instituciones.
- e. Visitar la zona a intervenir, con la presencia de los representantes del sector público y privado, con el propósito de reconocer el trabajo que demanda el lugar.
- f. Definir fecha para las siguientes reuniones, entre las que se debe considerar una "Reunión de Compromiso", en la que cada representante expondrá las estrategias que aplicará y las metas que se han de alcanzar en el lugar de intervención.
- g. Suscribir convenios interinstitucionales con las diversas entidades, a



efectos de comprometer su apoyo y participación constante mediante programas, capacitaciones y servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos.

### **3. Etapa III.- Fase de Ejecución**

Representa el desarrollo de las acciones y actividades que a continuación se indican:

- a. Realizar una Feria Informativa Multisectorial", en la cual cada sector o entidad deberá exponer acerca del servicio que brindará a favor de los vecinos del lugar. La feria deberá desarrollarse en un lugar céntrico y/o adecuado de la zona.
- b. Desarrollar el cronograma de actividades establecido.
- c. Realizar reuniones constantes para monitorear y/o evaluar las actividades desarrolladas y los avances obtenidos, a fin de superar las dificultades o eventualidades que se pudieran presentar.

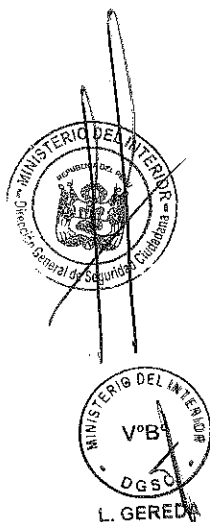
### **4. Etapa IV.- Fase de Evaluación**

Se realiza en una fecha posterior al desarrollo integral de la intervención multisectorial, y consiste en una reunión de trabajo del equipo del Ministerio del Interior encargado del monitoreo y coordinación de la intervención, a fin de evaluar las etapas de planeamiento y ejecución, para determinar las fortalezas, debilidades u otros aspectos de relevancia del Programa, con el objeto de adoptar las medidas necesarias en pro de mejorar el desarrollo de programas futuros en otras zonas.

B. Las responsabilidades durante la ejecución de la campaña serán de acuerdo a lo que se indica a continuación:

#### **1. Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC)**

- a. Será el responsable de la supervisión general de los programas a desarrollar.
- b. Coordinará con la Dirección General de la PNP la designación del



Oficial PNP a cargo de brindar los servicios de seguridad en cada zona identificada para desarrollar el programa, así como de conformar el equipo de monitoreo, coordinación y evaluación de la intervención multisectorial.

- c. Mantendrá informado a la Alta Dirección del MININTER.

## **2. Dirección de Ejecución de Políticas (DEPSC) de la DGSC**

- a. Apoyará en la supervisión general de las intervenciones multisectoriales.
- b. Coordinará, en forma permanente, con cada equipo de monitoreo, coordinación y evaluación conformado para las intervenciones multisectoriales.
- c. Elaborará el material de difusión pertinente.
- d. Diseñará y aplicará los mecanismos de evaluación de los programas ejecutados.
- e. Presentará los informes respectivos a la DGSC.

## **3. Administración de la DGSC**

- a. Gestionará ante la Dirección General de Administración - MININTER, los requerimientos necesarios para la ejecución de las intervenciones multisectoriales, en la parte que le respecta a la DGSC.
- b. Gestionará las movilidades necesarias para el traslado del personal de la DGSC.

## **4. Equipos de Relaciones Interinstitucionales, Supervisión y Capacitación de la DGSC**

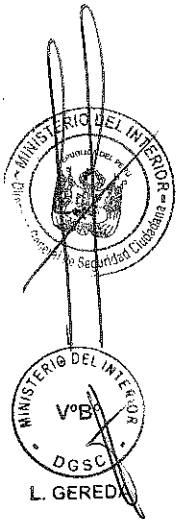
- a. Elaborará la documentación administrativa correspondiente.
- b. Mantendrá informado a la DGSC y a la DEPSC.
- c. Realizará las coordinaciones pertinentes con cada equipo de monitoreo, coordinación y evaluación de las intervenciones multisectoriales.
- d. Apoyará en la supervisión de las actividades a cargo de cada sector o institución participante.





III. ANEXO

I. ACTIVIDADES PREVISTAS A DESARROLLAR POR LOS SECTORES E INSTITUCIONES

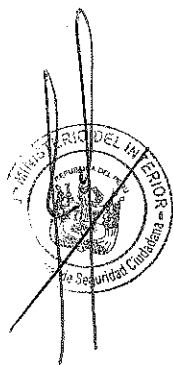


**ANEXO 01****ACTIVIDADES PREVISTAS A DESARROLLAR POR LOS SECTORES E INSTITUCIONES**

1. Ministerio del Interior - Policía Nacional –DGSC – ONAGI
  - Intervención Policial: Operativos, patrullaje y servicio policial.
  - Mejoramiento de las fachadas, pintado y limpieza de casas, trabajo entre vecinos y oficiales y sub oficiales e integrantes de las escuelas de la PNP.
  - Ejecución del Programa "Brazos Abiertos".
  - Realización de acciones cívicas.
  - Desarrollo de talleres (deportivos, seguridad ciudadana, recreativos u otros).
  
2. Gobierno Regional y Gobierno Local
  - Arreglo de pistas y veredas.
  - Construcción de lozas deportivas.
  - Mejoramiento de parques y jardines.
  - Desarrollo de campañas médicas.
  - Ejecución de acciones cívicas y audiencias públicas.
  - Apoyo con patrullaje municipal o integrado.
  - Realización de otras acciones a través de sus gerencias o áreas de desarrollo social, servicios a la ciudad, desarrollo urbano, educación, cultura y deportes, desarrollo empresarial, u otras.
  
3. Ministerio de Educación
  - Ejecución de programas a su cargo.
  - Promoción de la convivencia saludable en instituciones educativas.
  
4. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
  - Aplicación del programa "Jóvenes a la obra" u otros.
  
5. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
  - Desarrollo del programa "Mejoramiento de barrios" u otros.
  
6. Ministerio de Transportes y Comunicaciones
  - Capacitación en seguridad vial u otros.



7. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
  - Formación de redes de mujeres y vecinos, a fin de ayudar a otras a salir de la violencia.
  - Desarrollo de acciones para prevenir la violencia familiar y de género.
  - Ejecución del programa "Yachay" orientado a casos de personas de extrema pobreza.
  - Aplicación del programa "Juguemos", que promueve la recreación de los niños y niñas en horarios pertinentes.
8. Ministerio de Salud
  - Desarrollo de campañas médicas.
  - Ejecución de actividades de prevención de enfermedades epidemiológicas.
9. Ministerio de Cultura
  - Desarrollo de actividades culturales.
10. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
  - Aplicación del programa "Pensión 65" u otros.
11. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
  - Ejecución, en caso necesario, de un censo poblacional.
  - Proporcionar información estadística de la zona intervenida.
12. Instituto Peruano del Deporte (IPD)
  - Construcción de escenarios deportivos.
  - Ejecución de eventos deportivos.
13. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDICE)
  - Gestión de Riesgo de Desastres.
  - Participación en campañas y acciones cívicas.
14. Servicio de agua potable y alcantarillado (SUNASS, SEDAPAL u otros)
  - Limpieza de colectores públicos.



- Orientaciones para individualización de agua y desagüe.
15. Servicio de alumbrado público (OSINERGMIN, EDELNOR, Luz del Sur, otros).
    - Incrementado de iluminación pública.
    - Cambio de cajas de electricidad en viviendas particulares.
  16. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
    - Otorgamiento gratuito del documento de identificación nacional (DNI).
  17. Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI).
    - Participación en acciones cívicas.
  18. Otros sectores o instituciones pertinentes (COFOPRI, SUNARP, etc).
    - Expedición y/o regulación de títulos de propiedad.
    - Otros.

